



I. Municipalidad de Algarrobo

ALGARROBO,

01 FEB 2022

DECRETO N° 0252

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR INNOVACIONES EDUCATIVAS EN
CHILE, UPSOCIAL SPA.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancia en municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 254 de fecha 29/12/2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la educación en el cargo que se indica Jefe DAEM ® y con los efectos que señala.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°033 de fecha 31 de Enero de 2022.

CONSIDERANDO

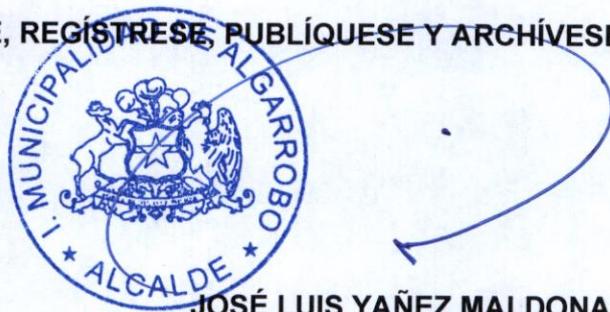
1. Que, por medio de las solicitudes Ord. N° 002 de fecha 03.01.2022 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, Ord. N°011 de fecha 06.01.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorándum N°001/2022 de fecha 31.01.2022 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la compra de 615 textos "Libros práctica y evaluación JUMP Math" desde los niveles de Kínder hasta 8 año básico para los establecimientos educacionales, con la siguiente distribución: 50 Escuela de Párvulos Los Claveles, 320 Colegio Carlos Alessandri Altamirano, 169 Escuela Básica El Yeco y 76 Escuela Básica Rural San José, por un valor unitario de \$19.500 y \$32.000 más IVA según corresponda.
2. Que, el proveedor cuenta con los certificados N°310.927 de fecha 19.12.2021, N° 310.998 del 23.12.2019, N°310.999 del 23.12.2019, N°311.000 del 23.12.2019, N°311.001 del 23.12.2019, N° 311.002 del 23.12.2019, N°311.007 del 23.12.20019, N°311.109 del 27.12.2019, N°311.110 del 30.12.2019, N°311.165 del 31.12.2019, N°311.166 del 31.12.2019, N°311.167 del 31.12.2019, N°311.168 del 31.12.2019, N°311.169 del 31.12.2019, N° 311..170 del 31.12.2019, N° 311.286 del 02.01.2020, N°2020-A-117 del 13.01.2020 y N°2020-A-1 del 07.01.2020 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (texto de estudio) titulada: Libro de prácticas y evaluación 1.1; Libro de prácticas y evaluación 4.2; Libro de prácticas y evaluación 2.2; Libro de prácticas y evaluación 3.1; Libro de prácticas y evaluación 3.2; Libro de prácticas y evaluación 4.1; Libro de prácticas y evaluación 2.1; Libro de prácticas y evaluación k.2; Libro de prácticas y evaluación k.1; Libro de prácticas y evaluación 7.1; Libro de prácticas y evaluación 7.2; Libro de prácticas y evaluación 8.1; Libro de prácticas y evaluación 8.2; Libro de prácticas y evaluación 6.2; Libro de prácticas y evaluación 6.1; Libro de prácticas y evaluación 5.1; Libro de prácticas y evaluación 5.2 y Libro de prácticas y evaluación 1.2.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor INNOVACIONES EDUCATIVAS EN CHILE, UPSOCIAL SPA, Rut. N° 70.884.700-3, con domicilio en Avenida Italia 850 Comuna Providencia - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Innovaciones Educativas en Chile, Upsocial SPA, la suma total de \$ 20.235.950.- (veinte millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), para que este último provea la venta de textos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/MCGB/LTG/mma.
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

01 FEB 2022

0252



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2022
FECHA SALIDA: 03 FEB 2022
OBSERVACIÓN N° 03 FEB 2022